



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO No. 110014003005-2021-00815-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ELSY YANETH BEJARANO VICTORIA

En atención a la solicitud que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., **se corrige el numeral 1°** de la providencia adiada el **2 de diciembre de 2021** (consecutivo 04 del expediente digital c.1), por medio del cual se libró la orden de apremio en el presunto asunto, en el sentido de indicar que el número del pagaré corresponde al **No. 2330091881**, y no como allí se indicó.

En lo demás, el auto queda incólume.

Notifíquese la presente providencia junto con la orden de pago al ejecutado.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 10 del 3 de febrero de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32852cdd266f47944884872eb09cb45308f5ff011d17869a023143b57ef87e10**
Documento generado en 02/02/2022 10:50:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>